

2219

Res. que otorga un sueldo de sujeción  
3a a su Excelencia Dr. Joaquín  
Balaquer, Hon. Sr. Pte de la Rep.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
6 de abril de 1978.

00089

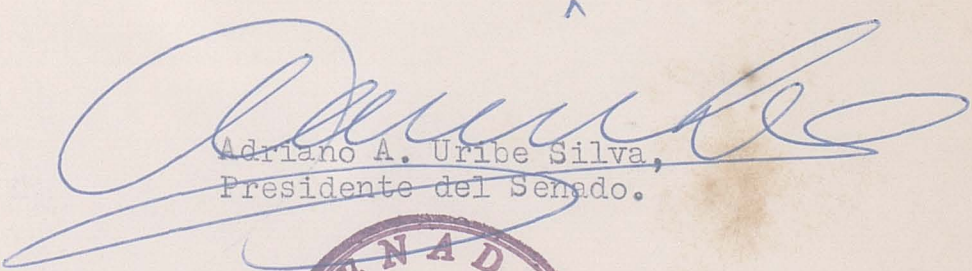
Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada a unanimidad por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Su Excelencia la Resolución por medio de la cual se le otorga un voto de total respaldo y de absoluta confianza, para que continúe su grandiosa obra de gobierno.

Esta Resolución se originó mediante moción - presentada por el suscrito.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, atentamente le saluda,

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.



Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
6 de abril de 1978.

00089

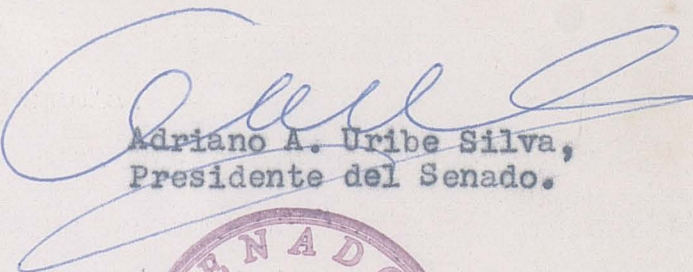
Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aprobada a unanimidad por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a Su Excelencia la Resolución por medio de la cual se le otorga un voto de total respaldo y de absoluta confianza, para que continúe su grandiosa obra de gobierno.

Esta Resolución se originó mediante moción - presentada por el suscrito.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, atentamente le saluda,



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.





## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Los legisladores que suscriben, animados del propósito de contribuir a un mayor afianzamiento de la democracia representativa en el país, y conscientes de la tarea histórica que les corresponde en su condición de representantes de los organismos legislativos donde reside la genuina representación de la voluntad popular, convencidos de la labor patriótica que anima las ejecutorias del Dr. Joaquín Balaguer, Presidente Constitucional de la República, formulan por este medio la presente resolución que reafirma - en todo su contenido esa grandiosa obra de Gobierno que ha sentado la simiente para hacer de la República Dominicana, una nación, pequeña en territorio, pero grande en su estructura política, social y económica, que le ha colocado en el concepto de los pueblos libres en el pedestal que habían soñado sus fundadores.

En ese sentido, someten a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente Resolución:

1ro.)- Dar un voto de total respaldo y de absoluta confianza, que a la vez lo es de estímulo, al Dr. Joaquín Balaguer, para que continúe su grandiosa obra de gobierno, al tiempo que reiteran el deseo de que el pueblo dominicano, en el libérrimo certamen electoral que se celebrará el 16 de mayo del presente año, dé un respaldo multitudinario a su candidatura como Presidente Constitucional de la República, para que de ese modo se reafirmen las grandes construcciones realizadas en todo el país por tan insigne gobernante y se garantice la seguridad de los planes de gobierno que tiene por objeto consolidar y ampliar las grandes conquistas obtenidas en tan brillante gesta gubernamental, para seguir disfrutando de los beneficios de la democracia que impera en el país.

2do.- Hacer entrega al Primer Mandatario de la Nación por



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Los legisladores que suscriben, animados del propósito de contribuir a un mayor perfeccionamiento de la democracia representativa en el país, y conscientes de las tareas históricas que les corresponden en su condición de representantes de los organismos legislativos, convencidos de la labor patriótica que anima las ejecutorias del Dr. Joaquín Balaguer, Presidente Constitucional de la República, formular por este medio la presente resolución que versará en todo su contenido sobre grandes obras de gobierno que se han de realizar para hacer más fértil el suelo de la República Dominicana, una nación que necesita en territorio, pero grande en su estructura política, social y económica, que se le ha colocado en el concepto de los pueblos libres en el pedestal que hablan todos sus fundadores.

En ese sentido, cometen a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente resolución:

1ro.) - Dar un voto de total respaldo y de absoluta confianza a la vez lo es de estímulo, al Dr. Joaquín Balaguer, para que continúe su grandiosa obra de gobierno, el tiempo que resten al deseo de que el pueblo dominicano, en el futuro cercano electoral que se celebrará el 16 de mayo del presente año, dé un voto de confianza a su candidatura como Presidente Constitucional de la República, para que de ese modo se realicen las grandes obras que le han sido encomendadas por el pueblo dominicano, para seguir disfrutando de su bienestar y progreso en el país.



7a LEGISLATURA ord. DE 19 78  
REGISTRADA AL No. 798  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 6 de abril 1978  
*José G. de Cevallos*  
Jefe de las Oficinas del Senado

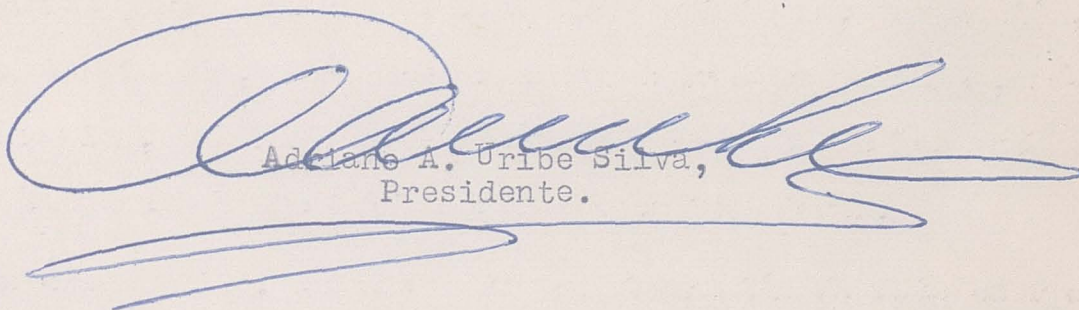


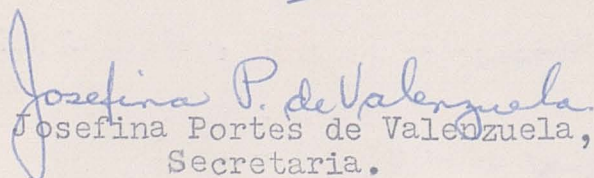
# EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

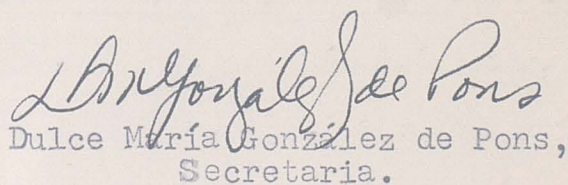
- 2 -

una comisión del seno de nuestra Cámara, la presente Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Dulce María González de Pons,  
Secretaria.



Legislatura...  
REGISTRADA AL NO. 135  
LEGISLATURA... DE 1918

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

una comisión del seno de nuestra Cámara, la presente resolución.  
Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y ocho; años 1958 de la Independencia y 112 de la Restauración.

*[Signature]*  
Presidente

*[Signature]*  
Secretaría

*[Signature]*  
Secretaría



12a LEGISLATURA ord. DE 1978  
REGISTRADA AL No. 796  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de dos  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 6 de abril 1978  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Los legisladores que suscriben, animados del propósito de contribuir a un mayor afianzamiento de la democracia representativa en el país, y conscientes de la tarea histórica que les corresponde en su condición de representantes de los organismos legislativos donde reside la genuina representación de la voluntad popular, convencidos de la labor patriótica que anima las ejecutorias del Dr. Joaquín Balaguer, Presidente Constitucional de la República, formulan por este medio la presente resolución que reafirma - en todo su contenido esa grandiosa obra de Gobierno que ha sentado la simiente para hacer de la República Dominicana, una nación, pequeña en territorio, pero grande en su estructura política, social y económica, que le ha colocado en el concepto de los pueblos libres en el pedestal que habían soñado sus fundadores.

En ese sentido, someten a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente Resolución:

1ro.)- Dar un voto de total respaldo y de absoluta confianza, que a la vez lo es de estímulo, al Dr. Joaquín Balaguer, para que continúe su grandiosa obra de gobierno, al tiempo que reiteran el deseo de que el pueblo dominicano, en el libérrimo certamen electoral que se celebrará el 16 de mayo del presente año, dé un respaldo multitudinario a su candidatura como Presidente Constitucional de la República, para que de ese modo se reafirmen las grandes construcciones realizadas en todo el país por tan insigne gobernante y se garantice la seguridad de los planes de gobierno que tiene por objeto consolidar y ampliar las grandes conquistas obtenidas en tan brillante gesta gubernamental, para seguir disfrutando de los beneficios de la democracia que impera en el país.

2do.- Hacer entrega al Primer Mandatario de la Nación por

EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Los legisladores que suscriben, en virtud del artículo 100 de la Constitución, y en cumplimiento de la función que les compete, en el ejercicio de su deber constitucional, han considerado con satisfacción el proyecto de ley que se les sometió a consideración en la Sesión del día 14 de mayo de 1978, y en consecuencia, han acordado emitir el siguiente voto:

En consecuencia, el Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día 15 de mayo de 1978, ha acordado emitir el siguiente voto:

En consecuencia, el Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día 15 de mayo de 1978, ha acordado emitir el siguiente voto:

124 LEGISLATURA 124 DE 1978

REGISTRADA AL No. 796

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, E de abril 1978

Jefe de las Oficinas del Senado





## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

una comisión del seno de nuestra Cámara, la presente Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.

Dulce María González de Pons,  
Secretaria.



RECEIVED  
SECRETARIA  
DE 1978

EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- 5 -

... en el libro letra ...  
... de asientos de Leyes, Resoluciones  
... Decretos votados por el Senado  
... consta de ...  
... hojas escritas en máquinas a razón de dos  
... espacios interlineales.

*[Handwritten signature]*

*[Faint handwritten text]*

1<sup>ra</sup> LEGISLATURA ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 796

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de de

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 6 de abril 1978

Juan S. de Linuel

Jefe de las Oficinas del Senado





## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Los legisladores que suscriben, animados del propósito de contribuir a un mayor afianzamiento de la democracia representativa en el país, y conscientes de la tarea histórica que les corresponde en su condición de representantes de los organismos legislativos donde reside la genuina representación de la voluntad popular, convencidos de la labor patriótica que anima las ejecutorias del Dr. Joaquín Balaguer, Presidente Constitucional de la República, formulan por este medio la presente resolución que reafirma - en todo su contenido esa grandiosa obra de Gobierno que ha sentado la sienta para hacer de la República Dominicana, una nación, pequeña en territorio, pero grande en su estructura política, social y económica, que le ha colocado en el concepto de los pueblos libres en el pedestal que habían soñado sus fundadores.

En ese sentido, someten a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente Resolución:

1ro.)- Dar un voto de total respaldo y de absoluta confianza, que a la vez lo es de estímulo, al Dr. Joaquín Balaguer, para que continúe su grandiosa obra de gobierno, al tiempo que reiteran el deseo de que el pueblo dominicano, en el libérrimo certamen electoral que se celebrará el 16 de mayo del presente año, dé un respaldo multitudinario a su candidatura como Presidente Constitucional de la República, para que de ese modo se reafirmen las grandes construcciones realizadas en todo el país por tan insigne gobernante y se garantice la seguridad de los planes de gobierno que tiene por objeto consolidar y ampliar las grandes conquistas obtenidas en tan brillante gesta gubernamental, para seguir disfrutando los beneficios de la democracia que impera en el país.

2do.- Hacer entrega al Primer Mandatario de la Nación por



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1<sup>er</sup> LEGISLATURA ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 796 del libro letra R

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 6 de abril 1978

Gaspar de Canelo  
Jefe de las Oficinas del Senado



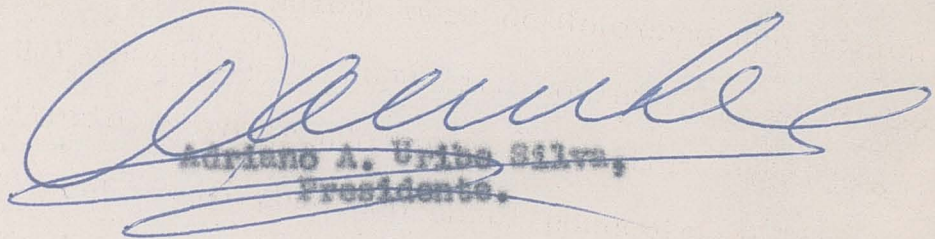


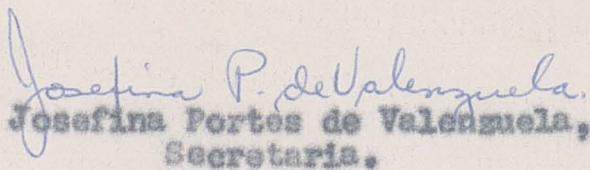
EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

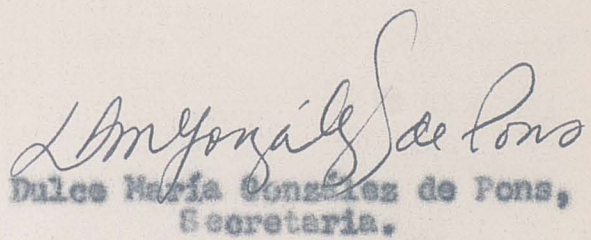
- 2 -

una comisión del seno de nuestra Cámara, la presente Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Dulce María González de Pons,  
Secretaria.





EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Large, illegible handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

1ra LEGISLATURA Ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 796

en el folio — del libro letra 8

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo 6 de abril 1978

Gaspar de Lenclos

Jefe de las Oficinas del Senado





## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Los legisladores que suscriben, animados del propósito de contribuir a un mayor afianzamiento de la democracia representativa en el país, y conscientes de la tarea histórica que les corresponde en su condición de representantes de los organismos legislativos donde reside la genuina representación de la voluntad popular, convencidos de la labor patriótica que anima las ejecutorias del Dr. Joaquín Balaguer, Presidente Constitucional de la República, formulan por este medio la presente resolución que reafirma - en todo su contenido esa grandiosa obra de Gobierno que ha sentado la simiente para hacer de la República Dominicana, una nación, pequeña en territorio, pero grande en su estructura política, social y económica, que le ha colocado en el concepto de los pueblos libres en el pedestal que habían soñado sus fundadores.

En ese sentido, someten a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente Resolución:

1ro.)- Dar un voto de total respaldo y de absoluta confianza, que a la vez lo es de estímulo, al Dr. Joaquín Balaguer, para que continúe su grandiosa obra de gobierno, al tiempo que reiteran el deseo de que el pueblo dominicano, en el libérrimo certamen electoral que se celebrará el 16 de mayo del presente año, dé un respaldo multitudinario a su candidatura como Presidente Constitucional de la República, para que de ese modo se reafirmen las grandes construcciones realizadas en todo el país por tan insigne gobernante y se garantice la seguridad de los planes de gobierno que tiene por objeto consolidar y ampliar las grandes conquistas obtenidas en tan brillante gesta gubernamental, para seguir disfrutando de los beneficios de la democracia que impera en el país.

2do.- Hacer entrega al Primer Mandatario de la Nación por





EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

una comisión del seno de nuestra Cámara, la presente Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

*Adriano A. Uribe Silva*  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

*Josefina P. de Valenzuela*  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.

*Dulce María González de Pons*  
Dulce María González de Pons,  
Secretaria.

RECORDED BY NO. 148  
DE 1978





EL SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

*[Faint, illegible signature]*

*[Faint, illegible signature]*

*[Faint, illegible signature]*

LEGISLATURA ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 796

en el folio                      del libro letra                     

No.                      de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de                     

hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo,                      de                      1978

                     Jefe de las Oficinas del Senado





## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Los legisladores que suscriben, animados del propósito de contribuir a un mayor afianzamiento de la democracia representativa en el país, y conscientes de la tarea histórica que les corresponde en su condición de representantes de los organismos legislativos donde reside la genuina representación de la voluntad popular, convencidos de la labor patriótica que anima las ejecutorias del Dr. Joaquín Balaguer, Presidente Constitucional de la República, formulan por este medio la presente resolución que reafirma - en todo su contenido esa grandiosa obra de Gobierno que ha sentado la simiente para hacer de la República Dominicana, una nación, pequeña en territorio, pero grande en su estructura política, social y económica, que le ha colocado en el concepto de los pueblos libres en el pedestal que habían soñado sus fundadores.

En ese sentido, someten a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente Resolución:

1ro.)- Dar un voto de total respaldo y de absoluta confianza, que a la vez lo es de estímulo, al Dr. Joaquín Balaguer, para que continúe su grandiosa obra de gobierno, al tiempo que reiteran el deseo de que el pueblo dominicano, en el libérrimo certamen electoral que se celebrará el 16 de mayo del presente año, dé un respaldo multitudinario a su candidatura como Presidente Constitucional de la República, para que de ese modo se reafirmen las grandes construcciones realizadas en todo el país por tan insigne gobernante y se garantice la seguridad de los planes de gobierno que tiene por objeto consolidar y ampliar las grandes conquistas obtenidas en tan brillante gesta gubernamental, para seguir disfrutando los beneficios de la democracia que impera en el país.

do.- Hacer entrega al Primer Mandatario de la Nación por



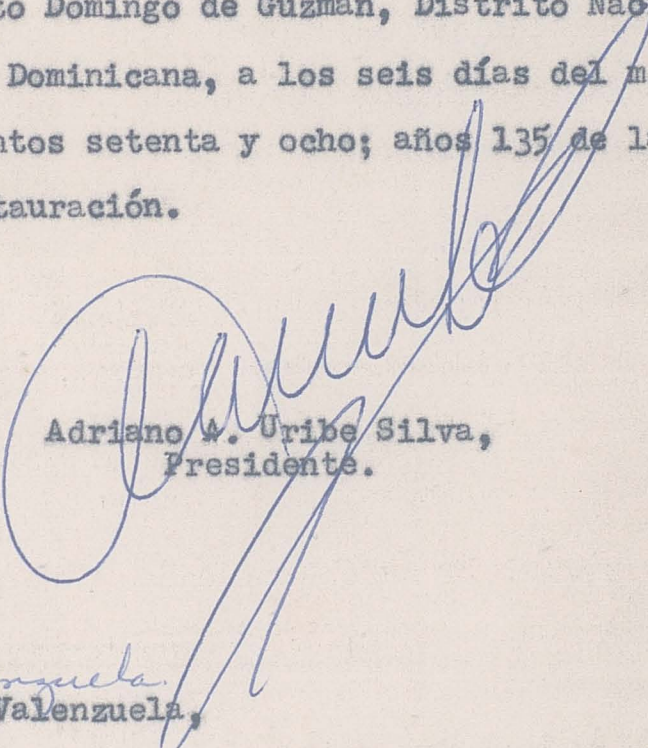


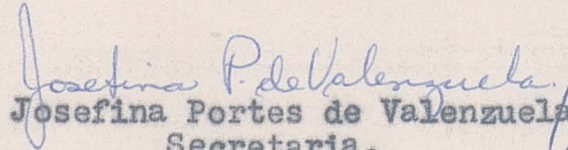
## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

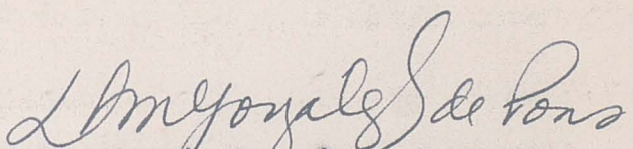
- 2 -

una comisión del seno de nuestra Cámara, la presente Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

  
Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.

  
Dulce María González de Pons,  
Secretaria.

RECEIVED  
SECRETARIA  
A las 10:00 de la mañana del día 6 de abril de 1978.  
A las 10:00 de la mañana del día 6 de abril de 1978.  
A las 10:00 de la mañana del día 6 de abril de 1978.



